



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell” o el “Banco”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante de 13 de diciembre de 2011 (número de registro 155.315) por el que se informaba sobre la Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de Banco de Sabadell dirigida a los titulares de determinadas emisiones de participaciones preferentes (las “Participaciones Preferentes”) emitidas por Banco de Sabadell o entidades pertenecientes a su grupo consolidable de entidades de crédito identificadas en dicho hecho relevante (la “Oferta”), el Banco informa de que, una vez finalizado el periodo de aceptación de la Oferta, se ha solicitado la recompra de:

- a. 488.534 Participaciones Preferentes Serie I/2009 de Banco de Sabadell, con un importe nominal total de 488.534.000 euros, que supone el 97,71% del total de dichas Participaciones Preferentes;
- b. 456.285 Participaciones Preferentes Serie A de Sabadell International Equity Ltd., con un importe nominal total de 228.142.500 euros, que supone el 91,26% del total de dichas Participaciones Preferentes;
- c. 322.663 Participaciones Preferentes Serie III de Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal, con un importe nominal total de 32.266.300 euros, que supone el 64,53% del total de dichas Participaciones Preferentes; y
- d. 483.901 Participaciones Preferentes Serie I de Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal, con un importe nominal total de 48.390.100 euros, que supone el 96,78% del total de dichas Participaciones Preferentes.

El Precio de la Oferta (esto es el precio unitario por cada acción del Banco objeto de la Oferta) a los efectos de realizar el pago del 90% del valor nominal de las Participaciones Preferentes recompradas, ha quedado fijado en la cantidad de 2,6461 euros (importe equivalente a la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de Banco de Sabadell durante los 90 días naturales anteriores al 30 de diciembre de 2011 –inclusive–). El 10% restante del valor nominal de las Participaciones Preferentes recompradas incrementado



en un 2% sobre el valor nominal total de dichas Participaciones Preferentes será satisfecho de conformidad con los términos de la Oferta una vez verificado por el Banco el cumplimiento por los inversores de la condición de mantenimiento ininterrumpido hasta el día 14 de diciembre de 2012, inclusive, de la totalidad de las acciones del Banco adquiridas con motivo de esta Oferta.

El número total de acciones del Banco que serán objeto de emisión y venta como consecuencia de la aplicación por los titulares de las Participaciones Preferentes del efectivo correspondiente al 90% del valor nominal de las Participaciones Preferentes recompradas, neto de los correspondientes picos, asciende a 271.179.763 acciones (de las que 48.000.000 son acciones en autocartera; y 223.179.763 son acciones nuevas representativas de un 13,83% del capital social del Banco, tras el resultado de la Oferta).

Como consecuencia de los porcentajes de aceptación, el saldo vivo en circulación de las emisiones de participaciones preferentes tras la liquidación de la Oferta será:

- a. Participaciones Preferentes Serie I/2009 de Banco de Sabadell: 11.466.000 euros;
- b. Participaciones Preferentes Serie A de Sabadell International Equity Ltd., 21.857.500 euros;
- c. Participaciones Preferentes Serie III de Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal, 17.733.700 euros; y
- d. Participaciones Preferentes Serie I de Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal, 1.609.900 euros.

En los próximos días, una vez inscrito el aumento de capital del Banco derivado de la Oferta Pública de Suscripción y verificado el correspondiente expediente de admisión a negociación, las nuevas acciones emitidas quedarán admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia para su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 3 de enero de 2012